

FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DÓLAR

Estados financieros

31 de diciembre de 2017

CONTENIDO

Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de otros resultados integrales
Estado de flujos de efectivo directo
Estado de cambios en el patrimonio neto
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos
M\$ - Miles de pesos chilenos
MUS\$ - Miles de dólares estadounidenses





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 26 de febrero de 2018

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar

Hemos efectuado una auditoría a los estados de financieros adjuntos del Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administradora Itaú Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las instrucciones y normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.

Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Santiago, 26 de febrero de 2018
Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar
2

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero), descritas en Nota 2.

Énfasis en un asunto

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 y conforme a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero) en su Oficio Circular N°592, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra opinión no se modifica respecto a este asunto.



Fernando Orihuela B.
RUT.: 22.216.857-0



FONDO MUTUO CORP
OPORTUNIDAD DOLAR

Estados financieros por los años terminados
al 31 de diciembre de 2017 y 2016
e informe de los auditores independientes

CONTENIDO

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integrales
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Cifras expresadas en miles de dólares (MUS\$)

INDICE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	4
ESTADO DE CAMBIO DE PATRIMONIO NETO	5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
1. INFORMACION GENERAL	7
2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS.....	14
3. POLITICA DE INVERSION DEL FONDO	24
4. CAMBIOS CONTABLES	29
5. ADMINISTRACION DE RIESGOS	29
6. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS.....	42
7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS	43
8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTIA	43
9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	43
10. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS	45
11. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	45
12. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS	45
13. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS	45
14. INTERESES Y REAJUSTES	46
15. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	46
16. CUOTAS EN CIRCULACION.....	47
17. DISTRIBUCION DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPES	48
18. RENTABILIDAD DEL FONDO	49
19. PARTES RELACIONADAS	50
20. OTROS GASTOS DE OPERACION	51
21. CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARACTER GENERAL N° 235 DE 2009).....	52
22. EXCESOS DE INVERSION.....	52
23. GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTICULO 12 Y 13 LEY UNICA DE FONDOS N°20.712).....	53
24. GARANTIA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS.....	53
25. INVERSION SIN VALORIZACION	53
26. OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA.....	53
27. INFORMACION ESTADISTICA	53
28. SANCIONES.....	55
29. HECHOS RELEVANTES	55
30. HECHOS POSTERIORES.....	57

FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DOLAR

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2017 MUS\$	Al 31 de diciembre de 2016 MUS\$
ACTIVOS			
Efectivo y efectivo equivalente	15	44	1.647
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía	8	-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	17.781	17.566
Cuentas por cobrar a intermediarios	10	-	-
Otras cuentas por cobrar	11	-	-
Otros activos	13	-	-
Total Activos		17.825	19.213
PASIVOS			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	12	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	10	-	-
Rescate por pagar		-	-
Remuneraciones sociedad administradora	19	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	11	-	-
Otros pasivos	13	-	-
Total pasivos (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		-	-
Activos neto atribuible a los partícipes		17.825	19.213

Las Notas adjuntas N°s 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DOLAR

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (Expresado en miles de dólares - MUS\$)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2017 MUS\$	Al 31 de diciembre de 2016 MUS\$
Ingresos/pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes	14	213	116
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		(1)	-
Otros		-	-
		<u>212</u>	<u>116</u>
Total ingresos/pérdidas netos de la operación			
Gastos			
Comisión de administración	19	-	-
Honorarios por custodia y administración		-	(9)
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	20	-	-
		<u>-</u>	<u>(9)</u>
Total gastos de operación			
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto		212	107
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
		<u>212</u>	<u>107</u>
Utilidad/(pérdida) de la operación después de impuesto			
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		212	107
Distribución de beneficios	17	-	-
		<u>212</u>	<u>107</u>
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios			

Las Notas adjuntas N°s 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DOLAR

ESTADO DE CAMBIO EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

		2017					
Nota	Serie M1 MUS\$	Serie M2 MUS\$	Serie M3 MUS\$	Serie M4 MUS\$	Serie ME MUS\$	Total MUS\$	
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero	16	3.090	2.237	3.750	10.120	16	19.213
Aporte de cuotas		18.456	60.414	10.896	338.457	3	428.226
Rescate de cuotas		(18.571)	(60.365)	(10.952)	(339.923)	(15)	(429.826)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(115)	49	(56)	(1.466)	(12)	(1.600)
Aumento /(disminución) de activos neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		35	29	43	104	1	212
Distribución de beneficios							
En efectivo	17	-	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-	-
Total reparto de beneficios		-	-	-	-	-	-
Aumento /(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		35	29	43	104	1	212
Activos neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	16	3.010	2.315	3.737	8.758	5	17.825

FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DOLAR

ESTADO DE CAMBIO EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

		2016					
Nota	Serie M1 MUS\$	Serie M2 MUS\$	Serie M3 MUS\$	Serie M4 MUS\$	Serie E MUS\$	Total MUS\$	
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero	16	2.918	1.736	7.048	17.452	-	29.154
Aporte de cuotas		12.493	46.977	16.059	976.409	17	1.051.955
Rescate de cuotas		(12.332)	(46.484)	(19.378)	(983.808)	(1)	(1.062.003)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		161	493	(3.319)	(7.399)	16	(10.048)
Aumento /(disminución) de activos neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		11	8	21	67	-	107
Distribución de beneficios							
En efectivo	17	-	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-	-
Total reparto de beneficios		-	-	-	-	-	-
Aumento /(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		11	8	21	67	-	107
Activos neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	16	3.090	2.237	3.750	10.120	16	19.213

Las Notas adjuntas N°s 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DOLAR

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (METODO DIRECTO)
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (Expresado en miles de dólares - MUS\$)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2017 MUS\$	Al 31 de diciembre de 2016 MUS\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	9	(148.451)	(50.953)
Venta/cobro de activos financieros	9	148.235	52.790
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	14	213	116
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		-	(9)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	-
		<u>(3)</u>	<u>1.944</u>
Flujo neto originado por actividades de la operación			
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		428.226	1.051.955
Rescates de cuotas en circulación		(429.826)	(1.062.003)
Otros		-	-
		<u>(1.600)</u>	<u>(10.048)</u>
Flujo neto originado por actividades de financiamiento			
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		<u>(1.603)</u>	<u>(8.104)</u>
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	15	<u>1.647</u>	<u>9.751</u>
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	15	<u>44</u>	<u>1.647</u>

FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DOLAR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En miles de dólares - MUS\$)

1. INFORMACION GENERAL

Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar (el Fondo) Rut 76.751.929-K, es un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con duración Menor o igual a 90 días Nacional – Derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. Está regido por la Ley N° 20.712 de 2014 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), su Reglamento Decreto Supremo N° 129 de 2014, en el Reglamento Interno del mismo y en la normativa emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante SVS), organismo al cual compete su fiscalización. . La dirección comercial de su oficina es, Avda. Presidente Riesco N° 5537, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago.

Objetivo del Fondo

El objetivo del Fondo es ofrecer una alternativa de inversión en moneda dólar, con alta liquidez y bajo riesgo, a través de un portafolio diversificado de instrumentos de deuda con una duración promedio ponderada no mayor a 90 días. Este Fondo mantendrá al menos el 60% de su activo en disponible e inversiones expresadas en moneda Dólar de los Estados Unidos de América, y podrá invertir también en instrumentos derivados.

Modificaciones al Reglamento Interno

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, el fondo, no experimento modificaciones a su Reglamento Interno.

Con fecha 16 diciembre de 2016, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., modificó y depositó el Reglamento Interno de Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar en el registro público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros, sus modificaciones entran en vigencia el 15 de enero de 2017.

Las modificaciones introducidas al reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

A. Características del Fondo

1. Tipo de Inversionista: Se modifica la redacción de este punto, señalando que el Fondo está dirigido al público en general interesado en participar de un portafolio de inversiones diversificado, con un horizonte de inversión que puede ser de corto, mediano o largo plazo y una tolerancia al riesgo baja.

2. Plazo Máximo de Pago del Rescate: Se amplió el plazo máximo a 10 días corridos.

3. Objeto de fondo: Se modificó la redacción de este punto, para especificar los tipos de instrumento en que podrá invertir el Fondo, además de las condiciones en que trabajará la Administradora, para cumplir con su objetivo.

B. Política de Inversión y Diversificación:

1. Clasificación de Riesgo Nacional e Internacional: Se estableció la categoría de riesgo de los instrumentos de deuda emitidos en el mercado nacional al menos a BBB, N-2 o superiores a éstas, y la categoría de riesgo de los instrumentos de deuda emitidos en el extranjero a una al menos equivalente B, N-2 o superiores a éstas.

2. Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones: Se señala que el Fondo podrá invertir en instrumentos denominados en Pesos Chilenos y Unidad de Fomento, Dólares de los Estados Unidos de América, Reales Brasileños y Euros, y que las monedas que podrá mantener en caja son Peso Chileno, Dólares de los Estados Unidos de América, Reales Brasileños y Euros.

3. Política de Valorización de las Inversiones del Fondo: Se incorpora este párrafo para señalar la política de valorización de inversiones del Fondo.

4. Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial: Se deja constancia que la Administradora podrá invertir en instrumentos emitidos por personas relacionadas a la Administradora siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos y límites que establecen el artículo 62 de la Ley 20.712 y la NCG 376 de 2015, o aquella que la modifique o reemplace.

5. Contratos de derivados: Se modifican los activos objeto para las operaciones de forwards, señalando que serán monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda que transen en el mercado local.

Asimismo, se incorporan los siguientes párrafos: “Lo anterior, sin perjuicio de que en el futuro la Superintendencia dicte alguna norma de carácter general que establezca condiciones para este tipo de operaciones. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera”.

“Los contratos de opciones y futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles dentro de Chile. Estos contratos deben cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por la Superintendencia, y deberán tener como entidad contraparte a cámaras de compensación”.

“Los contratos de forwards podrán celebrarse fuera de los mercados bursátiles, dentro de Chile. Estos contratos deben de cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por la Superintendencia”.

C. Política de Liquidez:

Se modifica y especifica la definición de activos considerados líquidos, y se disminuye el porcentaje mínimo establecido desde 20% a 10% para el cumplimiento de sus obligaciones.

D. Política de Endeudamiento:

Se modifica la definición de política de endeudamiento, precisando los tipos y orígenes de las obligaciones que podrá contraer el Fondo de acuerdo a las posibilidades que tiene el Fondo mutuo, plazos asociados a éstas, los límites de pasivo exigible, pasivo mediano y largo plazo y pasivo total, y el objetivo de la deuda.

E. Política de Votación:

Se modifica la definición de la política de votación, establecimiento el actuar de la Sociedad Administradora en el ejercicio del derecho a voto en juntas de tenedores y otras instancias de gobierno corporativo.

F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:

a) Series:

- Se modifican los requisitos de ingreso para las Series M3 y M4, aumentando los montos mínimos de aporte en un mismo día en estas series de cualquier fondo de la Administradora para aportantes que no tengan saldo previamente en las mismas, a US\$400.000 y US\$1 millón respectivamente.
- Se crean las nuevas series M5 y M6, para aportantes que en un mismo día inviertan un total de al menos US\$2.000.000 y US\$60.000.000 respectivamente en dichas series de cualquier fondo de la Administradora, o que posean saldo en dichas series.
- Se modifica el nombre de la Serie E, pasando ésta a denominarse Serie ME, sin otras modificaciones a la serie.
- Se crea la serie APV para ser utilizada en planes de Ahorro Previsional Voluntario.

Se reemplaza el cuadro resumen de la información de las Series, por el siguiente:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en que se recibirán los aportes	Moneda en que se pagarán los rescates	Otras características relevantes
M1	No tiene	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	No tiene
M2	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M2 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: \$50.000.000.-	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por partícipes que mantengan aportes en cuotas de la Serie M2 de cualquier Fondo Mutuo administrado por la Administradora y aun cuando sus saldos totales fueren inferiores a \$50.000.000.
M3	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M3 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: \$200.000.000	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por partícipes que mantengan aportes en cuotas de la Serie M3 de cualquier Fondo Mutuo Administrado por la Administradora y aun cuando sus saldos totales fueren inferiores a \$200.000.000.
M4	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M4 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: \$500.000.000	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por partícipes que mantengan aportes en cuotas de la Serie M4 de cualquier Fondo mutuo administrado por la Administradora y aun cuando sus saldos totales fueren inferiores a \$500.000.000.
M5	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M5 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: \$1.000.000.000	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por partícipes que mantengan aportes en cuotas de la Serie M5 de cualquier Fondo Mutuo administrado por la Administradora y aun cuando sus saldos totales fueren inferiores a \$1.000.000.000.

M6	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M6 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: \$30.000.000.000	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por partícipes que mantengan aportes en cuotas de la Serie M6 de cualquier Fondo Mutuo administrado por la Administradora y aun cuando sus saldos totales fueren inferiores a \$30.000.000.000.
ME	Que el partícipe no tenga domicilio ni residencia en Chile	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	Las cuotas de esta serie serán ofrecidas única y exclusivamente a aquellos partícipes sin domicilio ni residencia en Chile
APV	No tiene	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	Las cuotas de esta serie serán ofrecidas única y exclusivamente como objeto de inversión de planes de ahorro previsional voluntario.

b) Remuneración de cargo del Fondo

Se incorpora el siguiente párrafo: “La Sociedad Administradora podrá en todo momento determinar la remuneración de administración que aplicará, de forma independiente, con la sola condición de no sobrepasar la remuneración tope establecida para el Fondo. No obstante la Sociedad Administradora llevará un registro del porcentaje de remuneración aplicada diariamente a cada una de las series del Fondo, el cual estará a disposición de los partícipes que deseen consultarlo. La información de ese registro poseerá una antigüedad máxima de 10 días. Asimismo, la Sociedad Administradora informará en las publicaciones trimestrales de la cartera de inversiones del Fondo, la remuneración de la Sociedad Administradora promedio ponderada de cada serie de cuotas, computándose para ello las remuneraciones de administración que diariamente fueron aplicadas durante el período trimestral que se informa.”

c) Gastos de cargo del fondo

Se modifican los gastos de operación del Fondo, pasando todos los gastos de operación a ser de cargo de la Administradora.

d) Remuneración liquidación del Fondo:

Se modifica la redacción, incorporando el siguiente párrafo: “En los casos en que la liquidación del fondo fuere practicada por la Superintendencia, sea por sus funcionarios o delegados, cesará el derecho a remuneración por administración que corresponde a la Administradora, subsistiendo el límite de gastos que conforme a los reglamentos internos pueden atribuirse al Fondo”.

G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas

1. Moneda en que se recibirán los aportes: Se modificó la redacción señalando sólo que se recibirán Dólares de los Estados Unidos.
2. Valor cuota para la conversión de aportes: Se modificó la redacción para especificar que los aportes se valorizan con el valor cuota del día anterior a la solicitud cuando ésta se realiza en el horario de operaciones del Fondo y que de lo contrario los aportes utilizarán el valor cuota del día inmediatamente anterior al próximo día hábil bancario después de la solicitud
3. Valor cuota para la liquidación de rescates: Se modificó la redacción, cambiando el valor cuota de pago desde el del mismo día de la solicitud, al del día anterior al pago. Además, se señala que para estos efectos se considerará día inhábil aquél día que sea feriado en los Estados Unidos de América.
4. Medios para efectuar aportes y solicitar rescates: Se modificó la redacción y orden, eliminando algunas condiciones generales características específicas de inversiones presenciales, dejándolas más genéricas, así como las instrucciones para realizar aportes vía telefónica, email y vía web.

Asimismo, se incorporó el siguiente párrafo: “El Partícipe podrá también programar rescates, caso en el cual ejercerá su derecho en una fecha determinada, distinta a la fecha de presentación de la solicitud de rescate correspondiente. En el rescate programado deberá constar expresamente la fecha en que el Partícipe desea que la solicitud de rescate sea cursada por la Administradora, fecha que deberá corresponder a lo menos al día inmediatamente posterior al de la solicitud.”

5. Rescates por montos significativos: Se incorporó un procedimiento para el caso en que los rescates que solicite un aportante en un mismo día, superen el 20% del patrimonio del Fondo.
6. Momento del cálculo del patrimonio contable: Se modificó la redacción por la siguiente: “El cálculo del valor contable del patrimonio del Fondo se realizará diariamente. Por su parte, el valor cuota, se calculará antes de las 9:00 horas del día hábil bancario siguiente.”
7. Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación: Se modificó el medio de difusión desde el sitio de la Administradora al sitio de la Superintendencia de Valores y Seguros.

H. Otra Información relevante:

1. Contratación de servicios externos: Se modificó toda vez que los gastos operacionales del Fondo, incluyendo los servicios externos, a partir de esta modificación serán de cargo de la Administradora y no del Fondo.

2. Comunicación con los partícipes: Se modificó la redacción, eliminando la referencia explícita al sitio web de la Administradora, manteniendo la referencia genérica. Se agregó además la posibilidad de comunicar mediante correspondencia física o electrónica, y se agregó la referencia a la NCG N°365 como guía de la comunicación.
3. Procedimiento Liquidación del Fondo: Se precisa el procedimiento para la liquidación del Fondo y se indica el tratamiento para los dineros no retirados.
4. Beneficios Tributarios: Se incorpora como beneficio en favor de los Aportantes la posibilidad de acogerse a planes de Ahorro Previsional Voluntario en la nueva serie APV.
5. Indemnizaciones: Se modifica la redacción por la siguiente: “Toda indemnización que perciba la Sociedad Administradora de conformidad a lo señalado en el artículo 17 de la Ley N° 20.712, deberá ser enterada en cuotas del fondo, a nombre de cada uno de los partícipes que hayan sido afectados por el perjuicio y a prorrata del número de cuotas mantenidas a la fecha de producirse el perjuicio, según conste en la sentencia que ordene el pago de la indemnización.”
6. Resolución de controversias: Se modifica el procedimiento en particular respecto de la entidad encargada de la designación de un árbitro mixto.
7. Conflictos de Interés: Se incorporó este literal señalando que existen políticas y estándares de Gobierno Corporativo implementados por esta Administradora de modo de abordar potenciales conflictos de interés. Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de Fondo de las disposiciones correspondientes.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Administradora) perteneciente al grupo Itaú Corpbanca S.A. Su existencia fue autorizada por Resolución Exenta N°138 de fecha 5 de marzo de 2002, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. La clasificación de riesgo de las cuotas es AAfm/M1 según clasificadora de riesgo Feller Rate y AAAfm (cl) según clasificadora de riesgo Fitch Ratings.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Administradora, el 26 de Febrero de 2018.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

La SVS en conjunto con otras superintendencias y otros organismos reguladores en Chile acordaron un plan de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) con el propósito de internacionalizar los modelos de reporte financiero para compañías públicas en Chile. De lo anterior, la SVS, a través de sus Oficios Circulares N° 544 y N°592 estableció los nuevos estándares de contabilidad y reporte para la industria de Fondos Mutuos Tipo 1, e instruyó la aplicación de estos nuevos criterios contables los cuales comenzaron a aplicar el 1° de enero de 2010.

Por disposiciones legales, los Fondos Mutuos deben utilizar los criterios contables dispuestos por la SVS y en todo aquello que no sea tratado por ella ni se contraponga con sus instrucciones, deberán ceñirse a las NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”). Los nuevos estándares de contabilidad y reporte para la industria de Fondos Mutuos Tipo 1 difieren de las NIIF, en lo siguiente:

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los Fondos mutuos definidos como “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, de conformidad con del número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o remplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. En este sentido, estos Fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En el caso de que existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado, el gerente general de la Sociedad Administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo. En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en el número 1.2.1 de la Sección I establecido en la Circular N°1.579 de 2002.

No obstante lo anterior, en lo que se refiere a presentación de la información financiera, los Fondos mutuos Tipo 1 deberán utilizar el formato de estados financieros puesto a disposición por la SVS a la industria de Fondos mutuos en general.

Estos estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera de Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, modificada por la revalorización de activos financieros y pasivos financieros (incluidos los instrumentos financieros derivados) a valor razonable con efecto en resultados.

La preparación de estos estados financieros en conformidad con los nuevos estándares de contabilidad y reporte requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Las áreas que implican un mayor discernimiento o complejidad, en donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se detallan en Nota 6.

Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, que se incluyen en el presente para efectos comparativos, también han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la SVS, siendo los principios y criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el presente ejercicio 2017.

En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que han sido aplicados por el Fondo al 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la SVS referente a la aplicación de los nuevos estándares de contabilidad y reporte de información financiera, se deberán aplicar las siguientes nuevas normas:

Para efectos de una adecuada comparación, algunas cifras del estado de resultados integrales y estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2016 han sido reclasificadas.

(i) Aplicación de norma de valorización emitida por la SVS para Fondos de Tipo 1

La Circular N°1.990 de fecha 28 de octubre de 2010, establece requerimientos relativos a la valorización de los “Fondos Mutuos de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor igual a 90 días”, en adelante “Fondos tipo 1”. En conformidad con esta Circular, las sociedades que administren Fondos Mutuos Tipo 1, que valorizan los instrumentos que componen su cartera de inversión a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), deben (1) desarrollar y establecer con precisión y claridad políticas de liquidez y de realización de ajustes a precios de mercado en la valorización de los instrumentos que componen las carteras de inversión de este tipo de Fondos; (2) considerar la realización de pruebas de “stress testing” u otra técnica similar para examinar variaciones en la rentabilidad de instrumentos específicos y de la cartera, ante distintos escenarios de mercado, a objeto de determinar niveles apropiados de riesgos (crédito, tasa de interés, mercado), y (3) proporcionar tanto a los inversionistas como al público en general información incluida como notas en los estados financieros describiendo (a) el criterio de valorización utilizado para los instrumentos, y las políticas de liquidez además de la realización de ajustes de mercado; la forma de determinar el valor diario de la cartera del Fondo; la conversión de los aportes y liquidación de rescates; y la forma en que el Fondo contabiliza los intereses y reajustes que cada

instrumento devenga; y (b) información referente a la valorización de la cartera de instrumentos del Fondo a TIR de compra o la última tasa de valorización, si correspondiere, y la valorización de la cartera a tasa de mercado. En el caso que se utilicen modelos de valorización que proporcionen precios de mercado de los instrumentos mantenidos en cartera por el Fondo, se debe considerar la descripción de la metodología utilizada en dicha valorización y la fuente de precios de mercado aplicada.

La información requerida en (3) a) y b) ha sido considerada en la preparación de los presentes estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2017 Y 2016. Asimismo, la información requerida en (1) y (2) fue implementada a contar del 1 de marzo de 2011, conforme a lo requerido por dicha Circular.

2.2 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la SVS

I. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera y Normas e Instrucciones de la SVS

El Fondo ha decidido aplicar anticipadamente la NIIF 9, Instrumentos Financieros (emitida en noviembre de 2009 y modificada en junio de 2010 y diciembre de 2011) según lo requerido por el Oficio Circular N°592 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La NIIF 9 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros bajo el alcance de NIC 39, Instrumentos Financieros. Específicamente, NIIF 9 exige que todos los activos financieros sean clasificados y posteriormente medidos ya sea al costo amortizado o a valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja y banco contractuales de los activos financieros.

Como es exigido por NIIF 9, los instrumentos de deuda son medidos a costo amortizado si y solo si (i) el activo es mantenido dentro del modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de caja contractuales y (ii) los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de caja que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto total adeudado. Si uno de los criterios no se cumple, los instrumentos de deuda son clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, la Sociedad podría elegir designar en el reconocimiento inicial de un instrumento de deuda que cumpla con los criterios de costo amortizado para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un descalce contable. En el período actual, la Sociedad no ha decidido designar medir a valor razonable con cambios en resultados ningún instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado.

Los instrumentos de deuda que son posteriormente medidos a costo amortizado están sujetos a deterioro.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) son clasificadas y medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el instrumento de patrimonio no sea mantenido para negociación y es designado por la Administradora para ser medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Si el instrumento de patrimonio es designado a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, todas las pérdidas y ganancias de su valorización, excepto por los ingresos por dividendos los cuales son reconocidos en resultados de acuerdo con NIC 18, son reconocidas en otros resultados integrales y no serán posteriormente reclasificados a resultados.

Nuevos pronunciamientos contables:

- a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2017.

Enmiendas y mejoras

Enmienda a NIC 7 “Estado de Flujo de Efectivo”. Publicada en febrero de 2016. La enmienda introduce una revelación adicional que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones provenientes de las actividades financieras.

Enmienda a NIC 12 “Impuesto a las ganancias”. Publicada en febrero de 2016. La enmienda clarifica cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos en relación con los instrumentos de deuda valorizados a su valor razonable.

Enmienda a NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”. Publicada en diciembre 2016. La enmienda clarifica el alcance de ésta norma. Estas modificaciones deben aplicarse retroactivamente a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.	01/01/2018
NIIF 16 “Arrendamientos” – Publicada en enero de 2016 establece el principio para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos. NIIF 16 sustituye a la NIC 17 actual e introduce un único modelo de contabilidad arrendatario y requiere un arrendatario reconocer los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero 2019 y su aplicación anticipada está permitida para las entidades que aplican las NIIF 15 antes de la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 16.	01/01/2019
NIIF 17 “Contratos de Seguros”. Publicada en mayo de 2017, reemplaza a la actual NIIF 4. La NIIF 17 cambiará principalmente la contabilidad para todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con características de participación discrecional. La norma se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose la aplicación anticipada siempre y cuando se aplique la NIIF 15, "Ingresos de los contratos con clientes" y NIIF 9, "Instrumentos financieros".	01/01/2021

<p>CINIIF 22 “Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas”. Publicada en diciembre 2016. Esta Interpretación se aplica a una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda). La interpretación proporciona una guía para cuándo se hace un pago / recibo único, así como para situaciones en las que se realizan múltiples pagos / recibos. Tiene como objetivo reducir la diversidad en la práctica.</p>	01/01/2018
<p>CINIIF 23 “Posiciones tributarias inciertas”. Publicada en junio de 2016. Esta interpretación aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos fiscales.</p>	01/01/2019
<p>Enmienda a NIIF 2 “Pagos Basados en Acciones”. Publicada en Junio 2016. La enmienda clarifica la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo y la contabilización de modificaciones que cambian dichos pagos a liquidación con instrumentos de patrimonio. Adicionalmente, introduce una excepción a los principios de NIIF 2 que requerirá el tratamiento de los premios como si fuera todo liquidación como un instrumento de patrimonio, cuando el empleador es obligado a retener el impuesto relacionado con los pagos basados en acciones.</p>	01/01/2018
<p>Enmienda a NIIF 15 “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes”. Publicada en abril 2016. La enmienda introduce aclaraciones a la guía para la identificación de obligaciones de desempeño en los contratos con clientes, contabilización de licencias de propiedad intelectual y la evaluación de principal versus agente (presentación bruta versus neta del ingreso). Incluye nuevos y modificados ejemplos ilustrativos como guía, así como ejemplos prácticos relacionados con la transición a la nueva norma de ingresos.</p>	01/01/2018
<p>Enmienda a NIIF 4 “Contratos de Seguro”, con respecto a la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. Publicada en septiembre 2016. La enmienda introduce dos enfoques: (1) enfoque de superposición, que da a todas las compañías que emiten contratos de seguros la opción de reconocer en otro resultado integral, en lugar de pérdidas y ganancias, la volatilidad que podría surgir cuando se aplica la NIIF 9 antes que la nueva norma de contratos de seguros) y (2) exención temporal de NIIF 9, que permite a las compañías cuyas actividades son predominantemente relacionadas a los seguros, aplicar opcionalmente una exención temporal de la NIIF 9 hasta el año 2021, continuando hasta entonces con la aplicación de NIC 39.</p>	01/01/2018

<p>Enmienda a NIC 40 “Propiedades de Inversión”, en relación a las transferencias de propiedades de inversión. Publicada en diciembre 2016. La enmienda clarifica que para transferir para, o desde, propiedades de inversión, debe existir un cambio en el uso. Para concluir si ha cambiado el uso de una propiedad debe existir una evaluación (sustentado por evidencias) de si la propiedad cumple con la definición.</p>	01/01/2018
<p>Enmienda a NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, relacionada con la suspensión de las excepciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, NIC 19 y NIIF 10. Publicada en diciembre 2016.</p>	01/01/2018
<p>Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, en relación a la medición de la asociada o negocio conjunto al valor razonable. Publicada en diciembre 2016.</p>	01/01/2018
<p>Enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. Publicada en Octubre de 2017. La modificación permite que más activos se midan al costo amortizado que en la versión anterior de la NIIF 9, en particular algunos activos financieros prepagados con una compensación negativa. Los activos calificados, que incluyen son algunos préstamos y valores de deuda, los que de otro modo se habrían medido a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL).Para que califiquen al costo amortizado, la compensación negativa debe ser una "compensación razonable por la terminación anticipada del contrato".</p>	01/01/2019
<p>Enmienda a NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en Octubre de 2017. Esta modificación aclara que las empresas que contabilizan participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto -en el que no se aplica el método de la participación- utilizando la NIIF 9. El Consejo ha publicado un ejemplo que ilustra cómo las empresas aplican los requisitos de la NIIF 9 y la NIC 28 a los intereses de largo plazo en una asociada o una empresa conjunta.</p>	01/01/2019
<p>Enmienda a NIIF 3 “Combinaciones de negocios” Publicada en diciembre de 2017. La enmienda aclarara que obtener el control de una empresa que es una operación conjunta, es una combinación de negocios que se logra por etapas. La adquirente debe volver a medir su participación mantenida previamente en la operación conjunta al valor razonable en la fecha de adquisición.</p>	01/01/2019
<p>Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos” Publicada en diciembre de 2017. La enmienda aclarara, que la parte que obtiene el control conjunto de una empresa que es una operación conjunta no debe volver a medir su participación previamente mantenida en la operación conjunta.</p>	01/01/2019

Enmienda a NIC 12 “Impuestos a las Ganancias” Publicada en diciembre de 2017. La modificación aclaró que las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos sobre instrumentos financieros clasificados como patrimonio deben reconocerse de acuerdo donde se reconocieron las transacciones o eventos pasados que generaron beneficios distribuibles.	01/01/2019
Enmienda a NIC 23 “Costos por Préstamos” Publicada en diciembre de 2017. La enmienda aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo calificado esté listo para su uso previsto o venta, se convierte en parte de los préstamos generales.	01/01/2019
Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	Indeterminado

La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

2.3 Resumen de políticas contables significativas

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros del Fondo comprenden el estado de situación financiera y estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los resultados del negocio, resultados integrales y de flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas.

b) Conversión de moneda extranjera

(i) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares de Estados Unidos. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y derivados y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos

disponibles en el mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares de Estados Unidos. La Administración considera el dólar de Estados Unidos como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólares de Estados Unidos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

(ii) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Moneda	31.12.2017	31.12.2016
	\$	\$
Dólar	614,75	669,47

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados de acuerdo con la Circular N°1.579 se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

c) Cartera de inversiones

Los instrumentos que conforman la cartera de inversiones son valorizados al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En la valorización de la cartera se deberán contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valorización.

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra (o a la última tasa de valorización, según corresponda) y TIR de mercado, el gerente general de la sociedad Administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo, los fundamentos y las bases para efectuar los ajustes deberán ser puestos a disposición de la SVS o de cualquier partícipe del Fondo, a su sola solicitud.

En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, es decir, valorizar los instrumentos al precio o valor de mercado se deberán aplicar los siguientes criterios: (a) si en el día de

valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 unidades de fomento; (b) si en el día de valorización no se hubiese superado el monto de 500 unidades de fomento referido en (a), o bien, no se hubiere transado el título, éste se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad con lo dispuesto en letra (a) anterior.

Los criterios para realizar los ajustes a la valorización que serán aplicados a contar del 1 de marzo de 2011 en conformidad con la Circular N°1990, son los siguientes:

- Ajustes a nivel de cartera - A nivel de cartera, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,1% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.
- Ajustes a nivel de instrumento - A nivel de instrumento, y cuando se trate de instrumentos a tasa nominal, la brecha al valorizar la cartera a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,6% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado. Cuando se trate de instrumentos denominados en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,8% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.

d) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, banco, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

e) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido 8 series de cuotas (M1, M2, M3, M4, M5, M6, ME y APV) cuyas características se explican en nota 16 de los presentes estados financieros. De acuerdo con lo descrito, las cuotas se clasifican como pasivos financieros.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

f) Tributación

El Fondo se encuentra domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

De acuerdo a su Reglamento Interno, el Fondo no está facultado para realizar inversiones en el exterior, por lo cual no incurrirá en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

g) Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión determina que el Fondo no entrega garantías de ninguna especie.

h) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios (Corredores de Bolsa y Brokers) representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro por valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

3. POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la SVS, dicho Reglamento se encuentra publicado en la página de la S.V.S. con fecha 16 de diciembre de 2016 y disponible en nuestras oficinas ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5537, piso 13, Las Condes.

1. Objeto del Fondo.

El objetivo del Fondo es ofrecer una alternativa de inversión en moneda dólar, con alta liquidez y bajo riesgo, a través de un portafolio diversificado de instrumentos de deuda con una duración promedio ponderada no mayor a 90 días. Este Fondo mantendrá al menos el 60% de su activo en disponible e inversiones expresadas en moneda Dólar de los Estados Unidos de América, y podrá invertir también en instrumentos derivados.

2. Política de inversiones.

2.1. Clasificación de Riesgo Nacional e Internacional

Los instrumentos de deuda emitidos en el mercado nacional en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045.

Los instrumentos de deuda emitidos en el extranjero en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045.

2.2. Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado de instrumentos de deuda de corto plazo nacional e internacional, transados en el mercado de deuda nacional o internacional, regulado por la SVS.

2.3. Condiciones que deben cumplir esos mercados.

Las condiciones mínimas que debe reunir dicho mercado para ser elegible serán las que determina la NCG No. 376 de 2015 emitida por la SVS, o aquella que la modifique y/o reemplace.

2.4. Monedas que serán mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:

El Fondo podrá invertir en instrumentos denominados en Pesos Chilenos, Unidad de Fomento (UF), Dólar de los Estados Unidos de América, Reales Brasileños y Euros.

Las monedas que se deberán mantener en caja como disponible, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Superintendencia de Valores y Seguros, son las siguientes: Pesos Chilenos, Dólar de los Estados Unidos de América, Reales Brasileños y Euros.

2.5. Duración y Nivel de Riesgo esperado de las Inversiones.

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del Fondo será de 90 días.

El nivel de riesgo asociado al tipo de inversiones es bajo.

2.6. Condiciones de diversificación de los Fondos en que invierta el Fondo.

No aplica.

2.7. Política de Valorización de las inversiones del Fondo.

La política de valorización de los instrumentos que conforman la cartera de inversiones del Fondo, dada la tipología del mismo definido como un “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días” contempla que dichos instrumentos se valorizan a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición de los

instrumentos (“TIR de compra”) considerando además políticas de liquidez y la realización de ajustes a precios de mercado debidamente aprobadas por la Administradora. La política de liquidez y ajustes a precios de mercado, incluye, entre otros elementos, el monitoreo de la desviación del valor de los instrumentos a TIR de compra, respecto de la valorización a precios de mercado considerando ajustes al precio cuando las desviaciones superen los límites a nivel de cartera y/o instrumentos establecidos para estos efectos por la Circular 1990 de 2010 o aquella que la modifique o reemplace.

2.8. Otras consideraciones.

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50° bis de la Ley No. 18.046.

3. Características y diversificación de las inversiones.

3.1. Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo.

Tipo de instrumento	%Mínimo	%Máximo
Instrumentos de Deuda	80	100
Instrumentos de Deuda Nacionales	0	100
Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	0	100
Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales	0	100
Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	0	100
Títulos de deuda de securitización de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la SVS.	0	25
Instrumentos de Deuda Extranjeros	0	100
Valores de deuda emitidos o garantizados por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.	0	100
Valores de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0	100
Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras	0	100
Instrumentos emitidos en moneda Dólar de Estados Unidos de América.	60	100

3.2. Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial.

Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo total del Fondo.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 30% del activo total del Fondo.

Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045: 20% del activo total del Fondo

Se deja constancia que la Administradora podrá invertir en instrumentos emitidos por personas relacionadas a la Administradora siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos y límites que establecen el artículo 62 de la Ley 20.712 y la NCG 376 de 2015, o aquella que la modifique o reemplace.

Asimismo, se deja constancia que para efectos de las inversiones y sus límites establecidos precedentemente, deberán cumplirse con todos los requisitos y/o condiciones que para el efecto establece la Ley 20.712 y la NCG No. 376, o aquella que la modifique o reemplace.

3.3. Tratamiento de los excesos de inversión.

Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos en el presente reglamento interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas Administradora, se regularizarán los excesos de inversión en la forma y plazos establecidos mediante la NCG No.376, o aquella que lo modifique o reemplace, el que no podrá superar de 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

4. Operaciones que realizará el Fondo.

4.1. Contratos de Derivados.

La Administradora, actuando por cuenta del Fondo, podrá celebrar tanto dentro como fuera de bolsa, contratos de derivados (opciones, futuros, forwards y swaps). Para efectos de lo anterior, el Fondo podrá actuar como comprador (tomador en el caso de opciones) o vendedor (lanzador en el caso de opciones) de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos. La finalidad de la celebración de los Contratos de Derivados será la cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y como inversión. Lo anterior, sin perjuicio de que en el futuro la Superintendencia dicte alguna norma de carácter general que establezca condiciones para este tipo de operaciones. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

Los activos objeto para las operaciones de forwards antes mencionadas, serán monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda.

Los contratos de opciones y futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles dentro o fuera de Chile. Estos contratos deben de cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por la Superintendencia, y deberán tener como entidad contraparte a cámaras de compensación.

Los contratos de forwards podrán celebrarse fuera de los mercados bursátiles, dentro o fuera de Chile. Estos contratos deben cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por la Superintendencia.

Finalmente, la Administradora enviará de forma diaria los contratos de derivados que celebre el Fondo a un proveedor externo e independiente, quien determinará diariamente los precios para dichos contratos.

Límites de inversión en contratos de derivados: El Fondo no contemplará más límites que los establecidos en la Ley y su normativa vigente.

4.2. Venta corta y préstamo de valores:

El Fondo no contempla venta corta ni préstamo de valores.

4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra:

La Administradora por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de oferta pública respecto de aquellos instrumentos en que el Fondo está autorizado a invertir conforme a la política señalada en el presente Reglamento Interno. Estas operaciones serán realizadas en mercados OTC. Estas operaciones sólo podrán efectuarse con bancos nacionales o extranjeros que aparecen en Chile, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-2 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo N°88 de la Ley de Mercado de Valores.

Los instrumentos de deuda comprados con compromiso de venta, susceptibles de ser custodiados, deberán mantenerse en la custodia de una empresa de depósito de valores regulada por la Ley N°18.876. Aquellos instrumentos de oferta pública que no sean susceptibles de ser custodiado por estas empresas, podrán mantenerse en la custodia de la Sociedad Administradora o de un Banco, de aquellos contemplados por la NCG No. 235 de la SVS o de aquella norma que la modifique o reemplace, siendo responsabilidad de la Administradora velar por la seguridad de los valores adquiridos con promesa de venta a nombre del Fondo.

El Fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 15% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos que pueden ser adquiridos con promesa de venta, serán respecto a los siguientes instrumentos de oferta pública:

- (i) Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile;
- (ii) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales;
- (iii) Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

4.4. Otras operaciones.

El Fondo no realizará otro tipo de operaciones distintas de aquellas señaladas precedentemente.

4. CAMBIOS CONTABLES

Durante el año finalizado al 31 de diciembre de 2017, no se han efectuado cambios contables en relación al año anterior.

5. ADMINISTRACION DE RIESGOS

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así como dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N°1.869 emitida por la SVS, Itaú Administradora General de Fondos S.A. implementó un modelo de riesgos que considera la elaboración, aprobación y puesta en práctica de políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora, las que están incluidas en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Administradora.

Las Políticas y Procedimientos considerados son los relativos a:

- Cartera de inversión
- Valor de la cuota
- Rescates de cuotas de los fondos
- Conflictos de intereses
- Confidencialidad de la información
- Cumplimiento de la legislación y normativa
- Información de los emisores
- Riesgo financieros
- Publicidad y propaganda
- Información al inversionista
- Suitability

La Administración ha constituido el cargo de Subgerente de Cumplimiento y Control Interno, tiene como función principal monitorear el cumplimiento permanente de estas políticas y procedimientos, para lo cual se ha definido un Programa de Gestión de Riesgos y Control Interno, que incluye la verificación del cumplimiento de estas Políticas y Procedimientos, y la emisión de los correspondientes informes periódicos a la administración superior de la Administradora.

Por otra parte la Administradora dispone de sistemas de tecnología e información con un alto nivel de automatización, que constituyen un apoyo relevante a la gestión de todos los procesos de administración del Fondo, incluidos los relativos a las inversiones, aportes y rescates, contabilidad y tesorería. Estos sistemas también constituyen el apoyo que permite la implementación de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno definidos.

RIESGO DE MERCADO

Definición

Es el riesgo de pérdidas proveniente de los movimientos adversos en los precios de mercado de los activos o pasivos financieros. Este riesgo está ligado estrechamente a la volatilidad del mercado (tasas de interés de mercado, tipo de cambio y precios) y su impacto negativo en el valor de los activos, pasivos y patrimonio.

Se clasifica en:

Tasa de Interés

Riesgo de pérdidas dado movimientos adversos en la estructura intertemporal de tasa de interés. Esto se origina por movimiento al alza o a la baja de la curva de rendimiento libre de riesgo, sean paralelos como no paralelos. Estos movimientos tienen impacto tanto en la rentabilidad de corto plazo como en la de largo plazo.

Spread

Riesgo de pérdidas asociado a movimientos adversos en los spreads que existen en el rendimiento de los distintos activos y pasivos financieros, estos pueden reflejar condiciones de liquidez particulares de los activos, deterioro de las condiciones crediticias y/o cláusulas de prepago específicas cuyo ejercicio se puede traducir en un deterioro en la capacidad de generación de margen futuro.

Tipo de Cambio

Riesgo de pérdidas dado movimientos adversos en los tipos de cambio. Este riesgo se origina por los de descalces financieros entre los instrumentos financieros e instrumentos derivados.

GOBIERNO CORPORATIVO DE RIESGOS FINANCIEROS

La administración interna del riesgo financiero de la Administradora General de Fondos y sus Fondos, se sustenta en una institucionalidad que articula los roles del Directorio, Gerente General de la Administradora General de Fondos, Gerencia de Inversiones, Gerencia de Riesgos Financieros y el Subgerente de Cumplimiento y Control Interno. Esta institucionalidad se encuentra contenida en el marco de políticas de riesgos financieros cuyo cumplimiento pleno es obligación de cada una de las partes.

A continuación se detallan los roles y responsabilidades de cada una de las partes constituyentes en el proceso de toma de decisiones:

Directorio

Sus principales responsabilidades son:

- Entender y conocer plenamente los riesgos financieros a los cuales se expone la Administradora y los fondos administrados.
- Aprobar y pronunciarse anualmente respecto a las políticas de riesgos financieros en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros y los estándares internos del grupo.
- Aprobar el nivel de riesgo financiero aceptable (apetito por riesgo-límites) para la Administradora y los fondos administrados.
- Conocer y sancionar las propuestas de solución a eventuales excesos de límites.

Gerente General

Sus responsabilidades comprenden:

- Responsable final del nivel de exposición al Riesgo de Liquidez.
- Responsable final de la elaboración e implementación de propuestas de políticas, límites y metodologías para la Gestión de Riesgos de Liquidez en la Administradora y sus Fondos.
- Responsable final de la evaluación periódica de los riesgos de liquidez (en forma cualitativa como cuantitativa) y desarrollos de planes de acción tendientes a la optimización de la relación riesgo-retorno.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones, del Fondo mutuo es después del Directorio, el órgano de mayor jerarquía institucional en la administración de las políticas financieras de la Administradora.

La principal función de este Comité es dar cumplimiento de las directrices establecidas por el directorio.

Sus responsabilidades comprenden:

- Revisar y aprobar en una primera etapa las propuestas de límites, metodologías y cambios en las políticas.
- Definir las estrategias de inversión para cada uno de los Fondos.
- Seguimiento y control de la implementación y desempeño de las estrategias definidas.

Gerencia de Inversiones

Sus responsabilidades comprenden:

- Velar porque los Administradores de Portfolios cumplan con las políticas y lineamientos establecidos por el Directorio.
- Velar porque los administradores de Portfolios respeten las estrategias definidas y establecidas en el comité de inversiones.
- Velar porque los Administradores cumplan con la normativa.
- Desarrollar propuestas en conjunto con la Gerencia de Riesgos Financieros de: metodologías, límites y políticas.

Gerencia de Riesgos Financieros

El control de los riesgos financieros de la Administradora General de Fondos y sus Fondos, es de responsabilidad de la Gerencia de Riesgos Financieros de la matriz.

Con reporte a la División de Financiera y Riesgos Basilea, su principal función es identificar, medir y controlar los riesgos financieros, comunicando de forma permanente a la alta dirección los perfiles de riesgo y anticipando situaciones que puedan comprometer la situación patrimonial de la Administradora General de Fondos y sus Fondos en el corto, mediano y largo plazo.

MARCO DE POLITICAS

La administración del riesgo financiero se sustenta en tres políticas complementarias:

- Política de Administración de liquidez y Plan de Contingencia de Liquidez.
- Política de Inversión.
- Política de Valorización.

Política de Administración de Liquidez

La Política de Administración de Liquidez tiene como propósito conformar un marco formal de administración y supervisión del Riesgo de Liquidez.

La Política de Administración de Liquidez comprende a lo menos lo siguiente:

- Definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la Administración de Liquidez.
- Establecimiento de normativa interna y directrices involucradas en la Administración de Liquidez.
- Definición de estándares metodológicos para la medición de los Riesgos de Liquidez, que incluyan al menos:
 - Monitoreo de los vencimientos de los instrumentos en cartera.
 - Revisión de la proporción de activos mantenidos como recursos disponibles o de fácil liquidación.
 - Concentración de principales participes.
 - Programa de Tensión de Liquidez (Stress Test).

Política de Inversión

Tiene como propósito detallar los roles y responsabilidades en materia de instrumentos de inversión, asegurando cumplimiento interno (en línea con el Reglamento y los límites fijados por el Directorio) y regulatorio. Los Reglamentos de cada Fondo forman parte integral de la política de valorización, quedando esta última subordinada a las reglas de cada Fondo.

Política de Valorización

La política tiene como propósito establecer un marco de toma de decisiones y un mapa metodológico en materia de valorización a mercado, esta política se circunscribe a lo descrito en la circular N°1990 emitida por la SVS.

Comprende entre otras:

- Definición de roles y responsabilidades relativas a la valorización.
- Las metodologías y fuentes de precios utilizadas para valorizar los portafolios administrados.

Política de ajuste a mercado

(*): Risk América provee diariamente el vector de precios utilizados para la valorización de este tipo de portafolios administrados por Itaú Administradora General de Fondos. Sus técnicas se encuentran en el marco de las mejores y universalmente aceptadas prácticas de valorización a mercado de la industria.

HERRAMIENTAS DE MEDICION DEL RIESGO

La medición del riesgo de mercado y liquidez, se basan en herramientas de uso y aceptación universal:

Value at Risk (VaR): método para cuantificar la exposición al riesgo de mercado, por este método se determina la máxima pérdida esperada que podría registrar un portafolio, en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de confianza, en este caso se considera simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y 520 días de observaciones.

Pruebas de Tensión

La Gerencia Riesgos Financieros desarrolla y reporta al Directorio regularmente ejercicios de tensión, que incluyen shocks sobre las variables que afectan la rentabilidad de los Fondos administrados (ej: trayectoria TPM, inflación, premios por liquidez, etc.).

Ratios de Cobertura de Liquidez y concentración de partícipes.

Por su parte, el riesgo de liquidez se sustenta en medidas que aseguren suficiencia de activos líquidos frente a escenarios de rescates (netos).

La base de activos líquidos estará compuesta por activos con bajo riesgo de crédito y profundidad de mercado que permita su liquidación sin pérdidas significativas: Caja, Papeles del Banco Central, Depósitos Bancarios de corto plazo.

De forma complementaria, el Directorio ha fijado alertas de concentración para los partícipes asegurando estándares de diversificación que eviten excesos de volatilidad en los patrimonios administrados.

ESTRUCTURA Y ANALISIS DEL PORTAFOLIO

Para el año 2017 y 2016 se muestra cuadro resumen del portafolio

2017		2016	
Portafolio (MUS\$)	17.781	Portafolio (MUS\$)	17.566
Duración (Días)	22	Duración (Días)	51
GAP	0,0%	GAP	0,0%
CLP (% cartera)	0,0%	CLP (% cartera)	0,0%
UF (% cartera)	0,0%	UF (% cartera)	0,0%
USD (% cartera)	100,0%	USD (% cartera)	100,0%
Var %	0,89%	Var %	1,17%

Cuadro 1: Resumen portafolio 2017

Cuadro 1: Resumen portafolio 2016

El Fondo Oportunidad Dólar termina el año 2017 con una leve alza en su cartera total, el monto para el año mencionado es de 17.783 MUS\$, un 1,2% más que al término del año 2016. El total del fondo está compuesto por papeles en dólares y su duración disminuyó un 56.8% llegando a fines del 2017 a 22 días.

La máxima pérdida diaria que se estima para el fondo al año 2017, fue de un 0,89%, cifra menor al 1,17% que se produjo al año 2016.

	31.12.2017		31.12.2016	
	Monto MUS\$	%	Monto MUS\$	%
Renta Fija e Intermediación	17.781	100%	17.566	100%
Bonos Central	-	0%	-	0%
Bonos TGR	-	0%	-	0%
Depósitos Bancarios	17.781	100%	17.566	100%
Bonos Bancarios Locales	-	0%	-	0%
Letras Hipotecarias	-	0%	-	0%
Bonos Bancarios Exterior	-	0%	-	0%
Efectos Comercio	-	0%	-	0%
Bonos Empresas Exterior	-	0%	-	0%
Bonos Empresas Locales	-	0%	-	0%
Renta Variable y Cuotas de Fondos	-	0%	-	0%
Acciones Locales	-	0%	-	0%
Acciones Exterior	-	0%	-	0%
Fondos Mutuos Extranjeros	-	0%	-	0%
Cuotas FFMM Locales	-	0%	-	0%
Cuotas Fondos de Inversión	-	0%	-	0%
ETFs'	-	0%	-	0%
Opciones	-	0%	-	0%
Total	17.781	100%	17.566	100%

Cuadro 2: Composición del portafolio por Instrumento.

El cuadro 2 nos presenta la composición del fondo Oportunidad Dólar. Como ya fue mencionado el fondo registró una alza en el total de su cartera de un 1,2% y mantuvo el 100% de su composición en papeles de Renta Fija, específicamente en Depósitos Bancarios, al igual que el año anterior.

Riesgo de Crédito

En términos generales, se refiere a la posibilidad o probabilidad de que algún instrumento dada las condiciones del emisor “riesgo de emisor”, sufra un *downgrade* por parte de las Agencias Clasificadoras de Riesgo, así como, exista algún nivel de incumplimiento (por disposición o imposibilidad) de contraparte “riesgo de entrega y pre-entrega” para cumplir sus obligaciones.

Categorías de Clasificación, según Art. 88 Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores. Según títulos de deuda de largo plazo, se definen:

Categoría AAA, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría AA, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría A, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría BBB, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría BB, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital.

Categoría B, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con el mínimo de capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida de intereses y capital.

Categoría C, corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de capital e intereses.

Categoría D, corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de pago de intereses o capital, o requerimiento de quiebra en curso.

Categoría E, corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no posee información suficiente o no tiene información representativa para el período mínimo exigido para la clasificación, y además no existen garantías suficientes.

Según títulos de deuda de corto plazo

Nivel 1 (N-1), corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Nivel 2 (N-2), corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Nivel 3 (N-3), corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Nivel 4 (N-4), corresponde a aquellos instrumentos cuya capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados no reúne los requisitos para clasificar en los niveles N-1, N-2 o N-3.

Nivel 5 (N-5), corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no posee información representativa para el período mínimo exigido para la clasificación, y además no existen garantías suficientes.

El siguiente análisis, resume la calidad crediticia de la cartera de Renta Fija al cierre del 2017 y 2016, según la clasificación antes descrita.

Para el caso de la Renta Variable, se define como elegibles a los emisores nacionales que cumplan con lo siguiente:

Emisores Nacionales:

Instrumentos de deuda aprobados por Comisión Clasificadora de Riesgo (en adelante CCR).

Acciones que forman parte del IGPA.

Cuotas de Fondos de Inversión públicos aprobados por CCR.

Emisores Extranjeros:

Cuotas de Fondos mutuos aprobados por CCR.

Títulos representativos de índices accionarios ETFs, aprobados por CCR, sin perjuicio de esto, se podrá invertir en ETFs no aprobados por la CCR siempre y cuando sean administrados por Gestoras consideradas dentro de los instrumentos ya aprobados por la CCR, y sean sometido a evaluación y aprobación interna por parte del comité especial (Gerente General, Subgerente de Inversiones, Subgerente de Cumplimiento y Control Interno).

Categoría de Clasificación	31.12.2017		31.12.2016	
	Monto MUS\$	%	Monto MUS\$	%
Instrumentos Banco Central corto plazo	-	0%	-	0%
N-1	17.781	100%	17.566	100%
N-2	-	0%	-	0%
N-3	-	0%	-	0%
Subtotal	<u>17.781</u>	<u>100%</u>	<u>17.566</u>	<u>100%</u>
Instrumentos Banco Central largo plazo	-	0%	-	0%
AAA	-	0%	-	0%
AA	-	0%	-	0%
A	-	0%	-	0%
BBB	-	0%	-	0%
BB	-	0%	-	0%
B	-	0%	-	0%
Subtotal	<u>-</u>	<u>0%</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
Total	<u>17.781</u>	<u>100%</u>	<u>17.566</u>	<u>100%</u>

Cuadro 3: Composición del portafolio por tipo de emisor.

El cuadro 3 nos muestra la composición en Renta Fija del portafolio. Como es posible observar ésta se compone en un 100% en papeles de corto plazo N-1, exactamente igual que al año 2016.

Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a participes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a participes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los participes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los participes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los participes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el Reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.
- La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a participes de cuotas en circulación.

Políticas de liquidez

En lo relacionado con la Gestión de Riesgo y Control Interno de los Fondos Mutuos Tipo 1 en Itaú Administradora General de Fondos S.A., se cuenta con Límites y Alertas tempranas, los que se detallan a continuación:

Límite

Se considera como un límite válido para ser utilizados en la administración de riesgo financiero contener al menos un 20% del patrimonio del Fondo constituido por Activos Líquidos.

Los activos líquidos se constituyen por de papeles emitidos por el Banco Central y depósitos Bancarios a 30 y 90 días con aplicación de Haircuts, correspondientes a descuentos que son aplicados a los instrumentos antes descritos.

Indicadores de Alerta Temprana

Concentración de Partícipes: Este indicado muestra la concentración porcentual de los aportantes y cuanta concentración existe entre los 4 clientes que más participación poseen en el fondo.

Perfil de Vencimiento de instrumento: este indicador muestra los vencimientos que hay entre 0 y 180 días separados por tenors.

Evolución del Patrimonio Neto del Fondo versus la evolución de los patrimonios netos del sistema de los Fondos Tipo 1.

El objetivo de estas alertas tempranas es efectuar una revisión de las posiciones de los Fondos y las eventuales implicancias que una situación de liquidez podría tener sobre estos.

Planes de contingencia en escenarios de liquidez

En el contexto de la administración de liquidez para hacer frente a un estado de liquidez no deseado, se seguirán las acciones descritas en el Plan de Contingencia por Liquidez del Banco y sus Filiales.

El plan de contingencia de liquidez será utilizado según lo requiera el acontecimiento de liquidez específico y a discreción del Comité de Contingencia de Liquidez. No todos los ítems o acciones se aplican a todos los acontecimientos de liquidez posibles. Las listas de acción son para propósitos informativos y deben ser puestas en ejecución según las circunstancias lo requieran.

Eventos que potencialmente pueden originar crisis de liquidez

Alertas Tempranas: Se han definido y establecido ciertos eventos como indicadores en anticipar la ocurrencia de una crisis de liquidez. Algunos de ellos podrían anticipar una crisis a escala sistémica, mientras que otros podrían anticipar eventos que afecten particularmente al grupo empresarial generando un daño de imagen y/o la situación financiera, lo que podría incidir en cambios en la clasificación de su deuda o en el deterioro del valor de sus activos.

a) Pre crisis - Acciones potenciales: Los ítems de acción de pre crisis se tomarán ante acontecimientos públicamente previsibles que puedan accionar un acontecimiento significativo de liquidez, o a solicitud del presidente del Comité de Contingencia de Liquidez, lo cual puede responder a la ocurrencia de uno o más de los eventos previstos.

b) Crisis - Acciones potenciales: Las actividades a realizar ante un acontecimiento de liquidez serán materia del Comité de Contingencia de Liquidez.

POLITICAS DE REALIZACION DE AJUSTES

Será responsabilidad del Gerente General de la Administradora o de la persona que él designe, validar, aprobar y autorizar la realización de ajustes a los instrumentos que componen las carteras de los Fondos Tipo 1 administrados, conforme a los siguientes criterios o bandas porcentuales:

Ajustes a nivel de cartera

a) Ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se efectuaran ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo a tasa de mercado, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a un 0,1%.

Ajustes a nivel de instrumentos

- a) Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar a esta última.
- b) Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valor a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar a esta última.

Ajustes por otra causa justificada

c) Conforme a lo establecido en la Circular N°1990 el Gerente General de la Administradora junto al área de Riesgo Financiero del Banco, podrá realizar los ajustes a tasa de mercado sobre uno o más instrumentos componentes de la cartera del Fondo, valorizados respecto a TIR de compra, basándose en información de mercado, riesgo operacional y financiero.

Conversión de Aportes:

El aporte recibido se expresará en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente al día anterior al de la recepción si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del mismo día, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

Liquidación de Rescates:

a) Las solicitudes de rescates se dirigirán por escrito al Gerente General de la Administradora y se presentarán en sus oficinas o en la de los Agentes que hayan sido autorizados por la Administradora para recibirlas, hecho éste que deberá ser suficientemente informado a los partícipes.

Los rescates en este Fondo mutuo pueden ser efectuados entre las 09:00 hrs. y el término de operaciones del Fondo en días hábiles bancarios.

Además dichas solicitudes podrán realizarse mediante la utilización de canales automatizados, cuya principal característica es realizar las transacciones desde cualquier lugar a través de Internet.

b) Los rescates que realice el partícipe dentro del horario mencionado en el párrafo anterior se pagarán dentro de un plazo no mayor a 1 día hábil bancario, contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Aquellos que realice con posterioridad al término de operaciones del Fondo se entenderán efectuados el día hábil bancario siguiente y su pago se hará en dinero efectivo en pesos de Chile. Con todo, en los casos de anomalías a que se refiere el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N°249 del año 1982, así como el artículo 16 inciso final del Decreto Ley N°1.328 sobre Fondos Mutuos, la Superintendencia podrá autorizar a la Sociedad pagar en valores que no sean dinero. El pago de este rescate podrá hacerse en valores del Fondo Mutuo cuando así sea exigido o autorizado por la Superintendencia.

Contabilización de Intereses y Reajustes del Devengo:

Los intereses y reajustes de este tipo de Fondo Mutuo son anticipados y el resultado de estos intereses y reajustes son contabilizados contra una cuenta de resultado (utilidad - pérdida).

Determinación del Valor Neto diario del Fondo:

Para determinar el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

1. El efectivo del Fondo en caja y bancos.
2. Los valores sin transacción bursátil, se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligadas generales o particulares que al respecto pueda impartir la Superintendencia.
3. Las demás cuentas de Activo que autorice la Superintendencia las que se valorarán en las condiciones que ésta determine.

Las partidas que se deben deducir:

1. La remuneración devengada a favor de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno.
2. Los rescates por pagar.
3. Las obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
4. Las demás cuentas de pasivo que autorice la SVS.

El resultado que se obtenga será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas, y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

6. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

6.1 Estimaciones contables críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación.

a) Valor razonable de instrumentos financieros derivados e instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil.

Eventualmente el Fondo podía mantener instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos, tales como derivados extrabursátiles. Los valores razonables de tales instrumentos se determinan utilizando la información entregada por la agencia proveedora de precios Risk América, esa información es validada y periódicamente revisada por personal experimentado del Fondo, independiente de la entidad que las creó.

b) La política de inversión del Fondo, determinada por su Reglamento interno, establece que las inversiones que realiza el Fondo serán sobre instrumentos financieros que tienen un mercado activo, cuyo precio de mercado es representativo del valor que se presenta en los estados financieros del Fondo, por lo que no se aplican estimaciones contables basadas en técnicas de valoración o modelos propios.

6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La Administración considera el dólar de Estados Unidos como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar de Estados Unidos es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólar de Estados Unidos.

A continuación se detalla lo requerido por la circular N°1990, respecto a la valorización de la cartera de inversiones a TIR de compra y Tasa de mercado, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Distribución	2017		2016	
	Valorización Tir Compra	Valorización Mercado	Valorización Tir Compra	Valorización Mercado
	MS	MS	MS	MS
Depósitos a Plazo Fijo con vencimiento a corto plazo	17.781	17.778	17.566	17.561
Pagares Descontables del Banco Central de Chile	-	-	-	-
Totales	17.781	17.778	17.566	17.561

7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el fondo no posee activos financieros a valor razonable con efectos en resultados.

8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTIA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los activos financieros a costo amortizado es el siguiente:

a) Activos	31.12.2017 MUS\$	31.12.2016 MUS\$
Activos financieros a costo amortizado		
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	17.781	17.566
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total activos financieros a costo amortizado	17.781	17.566

b) Composición de la cartera

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2017				Al 31 de diciembre de 2016			
	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	% de activos netos	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	% de activos netos
i) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,000%	17.566	-	17.566	91,428%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Pagaré de Empresas	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Notas estructuradas	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Subtotal	-	-	-	0,000%	17.566	-	17.566	91,428%
ii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	17.781	-	17.781	99,753%	-	-	-	0,000%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Letras de Crédito Bancos e Instituciones Financiera	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Notas estructuradas	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,000%	-	-	-	0,000%
Subtotal	17.781	-	17.781	0,000%	-	-	-	0,000%
Total	17.781	-	17.781	0,000%	17.566	-	17.566	91,428%

c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	31.12.2017	31.12.2016
	MUS\$	MUS\$
Saldo de Inicio al 1 de enero	17.566	19.403
Intereses y reajustes	213	116
Diferencias de cambio	-	-
Compras	148.451	50.953
Ventas	(148.235)	(52.790)
Provision por deterioro	-	-
Otros movimientos	(214)	(116)
Saldo Final al 31 de diciembre	<u>17.781</u>	<u>17.566</u>

10. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no posee cuentas por cobrar y por pagar con intermediarios.

11. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no posee otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar.

12. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

13. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no posee saldo en el ítem otros activos y otros pasivos.

14. INTERESES Y REAJUSTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los intereses y reajustes es el siguiente:

	31.12.2017 MUS\$	31.12.2016 MUS\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	213	116
Total	213	116

15. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

	31.12.2017 MUS\$	31.12.2016 MUS\$
Efectivo en bancos	44	1.647
Depósitos a corto plazo	-	-
Otros	-	-
Total	44	1.647

	31.12.2017 MUS\$	31.12.2016 MUS\$
Pesos chilenos	-	-
Dólares estadounidenses	44	1.647
Otras monedas	-	-
Saldo final	44	1.647

16. CUOTAS EN CIRCULACION

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas Serie M1, M2, M3, M4, M5, M6 ME y APV, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación. El Fondo será valorizado diariamente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se representarán por cuotas expresadas en Dólar de los Estados Unidos US\$. Las cuotas de una misma serie son de igual valor y características.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las cuotas en circulación de cada Serie y valor cuota se indican a continuación:

2017:

Serie	Cuotas en circulación	Valor Cuota \$
M1	2.876,7521	1.046,3482
M2	2.270,0955	1.019,7055
M3	3.659,4639	1.021,0983
M4	8.287,6309	1.056,8064
M5	-	1.000,0000
M6	-	1.000,0000
ME	4,4680	1.013,4970

2016:

Serie	Cuotas en circulación	Valor Cuota \$
M1	2.984,9666	1.035,0057
M2	2.216,9949	1.008,6518
M3	3.713,5437	1.010,0295
M4	9.681,1894	1.045,3505
E	16,2471	1.002,4961
CORP	-	1.000,0000

Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción por serie ascendente a US\$1.000 para todas las series.

El pago de los rescates se realizará dentro de un plazo no mayor a 1 día hábil bancario.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 5, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates, siendo tal liquidez aumentada por la enajenación de acciones cotizadas en bolsa donde sea necesario.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto por Serie se detalla a continuación:

2017					
Serie M1	Serie M2	Serie M3	Serie M4	Serie ME	Total
MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
3.010	2.315	3.737	8.758	5	17.825

2016					
Serie M1	Serie M2	Serie M3	Serie M4	Serie E	Total
MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
3.090	2.237	3.750	10.120	16	19.213

Durante el año 2017 y 2016 el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

	2017					
	Serie M1	Serie M2	Serie M3	Serie M4	Serie ME	Total
Saldo de Inicio al 1 de enero	2.984,9666	2.216,9949	3.713,5437	9.681,1894	16,2471	18.612,9417
Cuotas suscritas	17.731,8550	59.604,0654	10.717,9735	322.322,2153	2,8932	410.379,0024
Cuotas rescatadas	(17.840,0695)	(59.550,9648)	(10.772,0533)	(323.715,7738)	(14,6723)	(411.893,5337)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-
Saldo Final al 31 de diciembre	2.876,7521	2.270,0955	3.659,4639	8.287,6309	4,4680	17.098,4104

	2016					
	Serie M1	Serie M2	Serie M3	Serie M4	Serie E	Total
Saldo de Inicio al 1 de enero	2.828,5041	1.726,0989	7.003,5678	16.753,2729	-	28.311,4437
Cuotas suscritas	12.099,5539	46.660,5090	15.939,2692	936.126,8666	17,2456	1.010.843,4443
Cuotas rescatadas	(11.943,0914)	(46.169,6130)	(19.229,2933)	(943.198,9501)	(0,9985)	(1.020.541,9463)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-
Saldo Final al 31 de diciembre	2.984,9666	2.216,9949	3.713,5437	9.681,1894	16,2471	18.612,9417

17. DISTRIBUCION DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPES

Durante el 2017 y 2016, el Fondo no ha realizado distribución alguna de beneficios a los partícipes.

18. RENTABILIDAD DEL FONDO

Durante el 2017 y 2016, el detalle de la rentabilidad del Fondo es el siguiente:

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por las series de cuotas es la siguiente:

2017:

Mes	Rentabilidad Mensual				
	SERIE M1	SERIE M2	SERIE M3	SERIE M4	SERIE ME
Enero	0,0589%	0,0589%	0,0589%	0,0589%	0,0591%
Febrero	0,0542%	0,0542%	0,0542%	0,0542%	0,0542%
Marzo	0,0591%	0,0591%	0,0591%	0,0591%	0,0593%
Abril	0,0667%	0,0667%	0,0667%	0,0667%	0,0668%
Mayo	0,0749%	0,0749%	0,0749%	0,0749%	0,0755%
Junio	0,0869%	0,0869%	0,0869%	0,0869%	0,0868%
Julio	0,1005%	0,1005%	0,1005%	0,1005%	0,1004%
Agosto	0,1068%	0,1068%	0,1068%	0,1068%	0,1063%
Septiembre	0,1099%	0,1099%	0,1099%	0,1099%	0,1100%
Octubre	0,1156%	0,1156%	0,1156%	0,1156%	0,1151%
Noviembre	0,1195%	0,1195%	0,1195%	0,1195%	0,1198%
Diciembre	0,1375%	0,1375%	0,1375%	0,1375%	0,1388%

Tipo de Series	Rentabilidad Acumulada		
	Ultimo Año	Ultimos Dos Años	Ultimos Tres Años
SERIE M1	1,0959%	1,4491%	1,5677%
SERIE M2	1,0959%	1,4491%	1,5690%
SERIE M3	1,0959%	1,4491%	1,5703%
SERIE M4	1,0959%	1,4491%	1,5716%
SERIE ME	1,0974%	1,3497%	-

2016:

Mes	Rentabilidad Mensual			
	SERIE M1	SERIE M2	SERIE M3	SERIE M4
Enero	0,0169%	0,0168%	0,0169%	0,0168%
Febrero	0,0168%	0,0168%	0,0168%	0,0168%
Marzo	0,0232%	0,0232%	0,0232%	0,0232%
Abril	0,0256%	0,0256%	0,0256%	0,0256%
Mayo	0,0240%	0,0240%	0,0240%	0,0240%
Junio	0,0273%	0,0273%	0,0273%	0,0273%
Julio	0,0283%	0,0283%	0,0283%	0,0283%
Agosto	0,0292%	0,0292%	0,0292%	0,0292%
Septiembre	0,0309%	0,0309%	0,0309%	0,0309%
Octubre	0,0361%	0,0361%	0,0361%	0,0361%
Noviembre	0,0420%	0,0421%	0,0420%	0,0421%
Diciembre	0,0485%	0,0485%	0,0485%	0,0485%

Tipo de Series	Rentabilidad Acumulada		
	Ultimo Año	Ultimos Dos Años	Ultimos Tres Años
SERIE M1	0,3494%	0,4667%	0,5968%
SERIE M2	0,3494%	0,4680%	0,6031%
SERIE M3	0,3494%	0,4693%	0,6094%
SERIE M4	0,3494%	0,4706%	0,6158%

b) Rentabilidad Real

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no posee series destinadas a constituir planes de ahorro previsional voluntario o colectivo, por tanto, no hay información de Rentabilidad Real que informar.

19. PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

El Fondo es administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (“la Administradora”), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando las siguientes tasas anuales:

Serie	Remuneración
M1	Hasta 1,190% Anual IVA incluido.
M2	Hasta 0,952% Anual IVA incluido.
M3	Hasta 0,714% Anual IVA incluido.
M4	Hasta 0,357% Anual IVA incluido.
M5	Hasta 0,300% Anual IVA incluido.
M6	Hasta 0,120% Anual IVA incluido.
ME	Hasta 1,190% Anual Exenta de IVA.

Durante el periodo comercial 2017 y 2016, la Administración del fondo no cobro remuneraciones.

El total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a MUS\$0 (MUS\$0 en 2016), adeudándose MUS\$0 (MUS\$0 al 31 de diciembre de 2016) por remuneración por pagar Itaú Administradora General de Fondos S.A. al cierre del ejercicio.

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen las siguientes cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

2017

SERIE M1	%	Número de	Número de	Número de	Número de	Monto en
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	0,0000	0,0020	-	0,0010	0,0010	-
Accionistas de la sociedad administradora	0,0000	-	-	-	-	-
Personal clave de la administración	0,0000	-	-	-	-	-

2016

SERIE M1	%	Número de	Número de	Número de	Número de	Monto en
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	0,0000	0,0020	-	-	0,0020	-
Accionistas de la sociedad administradora	0,0000	-	-	-	-	-
Personal clave de la administración	0,0000	-	-	-	-	-

20. OTROS GASTOS DE OPERACION

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se ha incurrido en gastos de operación que sean atribuibles al Fondo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

21. CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARACTER GENERAL N° 235 DE 2009)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los valores en custodia mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009, o la que modifique o reemplace, es el siguiente:

ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA DE VALORES			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (MUSS)	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (MUSS)	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (MUSS)	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
2017:									
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por sociedad Administradora	17.781	100,0000%	99,7532%	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Cartera de Inversiones en Custodia	17.781	100,0000%	99,7532%	-	-	-	-	-	-
2016:									
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por sociedad Administradora	17.566	100,0000%	91,4277%	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Cartera de Inversiones en Custodia	17.566	100,0000%	91,4277%	-	-	-	-	-	-

22. EXCESOS DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo no posee excesos de inversión

23. GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTICULO 12 Y 13 LEY UNICA DE FONDOS N°20.712)

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle de la garantía constituida es el siguiente:

Naturaleza	N° Boleta	Emisor	Representante de los Beneficios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Boleta de Garantía	54740549	Itaú Corpbanca	Itaú Corpbanca	10.000	10/01/2017- 10/01/2018

24. GARANTIA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS

El Fondo ha sido definido como un Fondo del Tipo 1, por lo tanto, esta revelación no es aplicable.

25. INVERSION SIN VALORIZACION

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no presenta inversiones sin valor que informar.

26. OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no ha realizado operaciones de compra con retroventa.

27. INFORMACION ESTADISTICA

La información estadística por series de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detalla a continuación:

2017:

SERIE M1					SERIE M2				
Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes	Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes
ene-17	1.035,6153	19.355	-	265	ene-17	1.009,2458	19.355	-	18
feb-17	1.036,1764	20.789	-	262	feb-17	1.009,7927	20.789	-	18
mar-17	1.036,7891	18.362	-	257	mar-17	1.010,3897	18.362	-	17
abr-17	1.037,4809	17.432	-	254	abr-17	1.011,0640	17.432	-	16
may-17	1.038,2580	18.215	-	251	may-17	1.011,8213	18.215	-	13
jun-17	1.039,1603	18.898	-	252	jun-17	1.012,7006	18.898	-	14
jul-17	1.040,2043	19.041	-	247	jul-17	1.013,7181	19.041	-	15
ago-17	1.041,3150	23.059	-	249	ago-17	1.014,8005	23.059	-	16
sep-17	1.042,4592	23.136	-	254	sep-17	1.015,9155	23.136	-	17
oct-17	1.043,6639	19.206	-	257	oct-17	1.017,0896	19.206	-	18
nov-17	1.044,9113	18.596	-	253	nov-17	1.018,3052	18.596	-	17
dic-17	1.046,3482	17.825	-	247	dic-17	1.019,7055	17.825	-	15

SERIE M3

Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes
ene-17	1.010,6244	19.355	-	7
feb-17	1.011,1720	20.789	-	7
mar-17	1.011,7699	18.362	-	8
abr-17	1.012,4450	17.432	-	7
may-17	1.013,2034	18.215	-	8
jun-17	1.014,0838	18.898	-	8
jul-17	1.015,1026	19.041	-	7
ago-17	1.016,1866	23.059	-	9
sep-17	1.017,3031	23.136	-	10
oct-17	1.018,4788	19.206	-	9
nov-17	1.019,6960	18.596	-	9
dic-17	1.021,0983	17.825	-	9

SERIE M4

Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes
ene-17	1.045,9662	19.355	-	6
feb-17	1.046,5330	20.789	-	6
mar-17	1.047,1518	18.362	-	6
abr-17	1.047,8505	17.432	-	6
may-17	1.048,6354	18.215	-	5
jun-17	1.049,5467	18.898	-	6
jul-17	1.050,6011	19.041	-	5
ago-17	1.051,7230	23.059	-	6
sep-17	1.052,8785	23.136	-	7
oct-17	1.054,0953	19.206	-	6
nov-17	1.055,3552	18.596	-	5
dic-17	1.056,8064	17.825	-	6

SERIE ME

Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes
ene-17	1.003,0888	19.355	-	2
feb-17	1.003,6323	20.789	-	2
mar-17	1.004,2274	18.362	-	2
abr-17	1.004,8980	17.432	-	2
may-17	1.005,6567	18.215	-	2
jun-17	1.006,5292	18.898	-	2
jul-17	1.007,5396	19.041	-	2
ago-17	1.008,6105	23.059	-	2
sep-17	1.009,7195	23.136	-	2
oct-17	1.010,8816	19.206	-	2
nov-17	1.012,0925	18.596	-	2
dic-17	1.013,4970	17.825	-	2

2016:

SERIE M1

Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes
ene-16	1.031,5762	33.872	-	241
feb-16	1.031,7492	33.184	-	250
mar-16	1.031,9890	32.048	-	252
abr-16	1.032,2528	31.027	-	255
may-16	1.032,5007	30.716	-	255
jun-16	1.032,7821	32.470	-	256
jul-16	1.033,0743	33.615	-	261
ago-16	1.033,3755	31.447	-	261
sep-16	1.033,6953	32.699	-	259
oct-16	1.034,0688	33.481	-	260
nov-16	1.034,5036	29.142	-	261
dic-16	1.035,0057	19.213	-	259

SERIE M2

Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes
ene-16	1.005,3094	33.872	-	14
feb-16	1.005,4780	33.184	-	14
mar-16	1.005,7117	32.048	-	12
abr-16	1.005,9689	31.027	-	13
may-16	1.006,2104	30.716	-	13
jun-16	1.006,4846	32.470	-	13
jul-16	1.006,7695	33.615	-	15
ago-16	1.007,0630	31.447	-	15
sep-16	1.007,3746	32.699	-	18
oct-16	1.007,7386	33.481	-	19
nov-16	1.008,1624	29.142	-	16
dic-16	1.008,6518	19.213	-	17

SERIE M3

Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes
ene-16	1.006,6827	33.872	-	9
feb-16	1.006,8514	33.184	-	9
mar-16	1.007,0854	32.048	-	8
abr-16	1.007,3429	31.027	-	8
may-16	1.007,5848	30.716	-	8
jun-16	1.007,8595	32.470	-	9
jul-16	1.008,1447	33.615	-	8
ago-16	1.008,4387	31.447	-	8
sep-16	1.008,7507	32.699	-	8
oct-16	1.009,1152	33.481	-	8
nov-16	1.009,5395	29.142	-	8
dic-16	1.010,0295	19.213	-	8

SERIE M4

Mes	Valor Cuota US\$	Total Activos MUSS	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa (Incluyendo I.V.A.) MUSS	N° Participes
ene-16	1.041,8867	33.872	-	8
feb-16	1.042,0613	33.184	-	7
mar-16	1.042,3035	32.048	-	9
abr-16	1.042,5699	31.027	-	9
may-16	1.042,8203	30.716	-	8
jun-16	1.043,1046	32.470	-	8
jul-16	1.043,3998	33.615	-	7
ago-16	1.043,7040	31.447	-	8
sep-16	1.044,0270	32.699	-	9
oct-16	1.044,4042	33.481	-	8
nov-16	1.044,8434	29.142	-	7
dic-16	1.045,3505	19.213	-	7

28. SANCIONES

Durante el 2017 y 2016, ni el Fondo ni la Sociedad Administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

29. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 21 de marzo de 2017, la sociedad solicitó autorización a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para proceder a la fusión de las filiales Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Itaú AGF) y Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Corpbanca AGF), mediante la absorción de esta última en la primera, la cual será la continuadora legal para todos los efectos a que hubiere lugar, en adelante la Fusión, esta solicitud fue autorizada con fecha 9 de junio de 2017.

La Fusión de ambas sociedades permitirá, por un lado disminuir los riesgos que significa la mantención paralela de dos administradoras de Fondos, dada la fusión de Itaú Corpbanca y mayores eficiencias que repercutirán en beneficios para los aportantes y titulares de cuotas de los diversos Fondos administrados por ambas administradoras generales de Fondos, y por el otro, eficiencias en la Administración de una sola sociedad que su único objeto es administrar Fondos de terceros y demás actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros, permitiendo así un mejor desarrollo del negocio de Administración de Fondos de terceros del Banco.

Dado lo anterior y previa autorización de la SBIF, Corpbanca AGF celebró la Vigésima Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 01 de agosto de 2017 e Itaú AGF celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 2 de agosto de 2017, en las que se sometió a aprobación los balances auditados al 31 de diciembre de 2016, de las sociedades que participaron en la Fusión, conforme lo que establece el artículo 99 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento; los términos y condiciones de la Fusión; y, ciertas modificaciones a los estatutos de la entidad continuadora.

Junto con lo anterior, y previo al acuerdo de Fusión, tanto Itaú AGF como Corpbanca AGF, han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en lo relacionado a operaciones con partes relacionadas.

1.- Términos de la Fusión: Considerando que la participación de banco Itaú Corpbanca en ambas administradoras alcanza más del 99% del capital suscrito y pagado, los términos con los cuales se llevó a cabo la Fusión fueron los siguientes:

(i) Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. es la entidad subsistente, radicándose en ella la totalidad del patrimonio, derechos, obligaciones, activos y pasivos de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. En consecuencia Corpbanca AGF se disuelve y es absorbida por Itaú AGF, la que adquiere todos sus activos y pasivos. Así, Itaú AGF es el sucesor legal de Corpbanca AGF, pasando a ser la administradora de los Fondos y de las carteras administradas que esta última tenía bajo su gestión y de las carteras administradas

(ii) La valorización de ambas administradoras utilizada para efectos de términos de intercambio y la relación de canje de acciones fue el valor patrimonial de las Sociedades al 31 de diciembre de 2016, descontadas las utilidades del ejercicio y las utilidades acumuladas de años anteriores, que se distribuyeron como dividendos durante el año 2017, las que ascendieron en Itau AGF a M\$8.867.020 y M\$3.046.712 en Corpbanca AGF, pagados con fecha 06 de junio de 2017. De acuerdo a lo señalado, los valores calculados para efectos de establecer la relación de canje fue de:

Itau AGF: \$2.773.553.070.-

Corpbanca AGF: \$1.883.540.421.-

(iii) En la materialización de la Fusión, Itau AGF realizó un aumento de capital por \$1.882.932.733 mediante la emisión de 6.611 nuevas acciones, dicho valor corresponde al capital suscrito y pagado de la absorbida al 29 de diciembre de 2017. En consecuencia a las 10.000 acciones en que se dividía el capital accionario de Itau AGF se le adicionaron 6.611 nuevas acciones, las que fueron emitidas, con ello el capital accionario de Itau AGF, con la materialización de la Fusión, asciende a la suma de \$3.672.999.140, dividido en 16.611 acciones de una misma serie, sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y,

(iv) Las 6.611 nuevas acciones que fueron emitidas fueron distribuidas directamente a los accionistas de Corpbanca AGF, de acuerdo a la relación de canje de 0,023532 acciones de Itau AGF por cada acción de Corpbanca AGF. De esta manera el socio Itau Corpbanca, titular de 280.931 acciones de Corpbanca AGF recibió 6.609 acciones de la sociedad absorbente; y el socio Itau Asesorías Financieras S.A. titular de 10 acciones de Corpbanca AGF, recibirá 1 acción de la sociedad absorbente.

(v) Con la materialización de la fusión entre ambas administradoras generales de Fondos, la participación en el capital de la sociedad absorbente y continuadora legal quedo como sigue:

-Itau Corpbanca: 16.609 acciones.

-Itau asesorías Financieras S.A.: 1 acción.

-Boris Buvinic G.: 1 acción.

2.- Otras modificaciones a los estatutos: Junto con el aumento de capital señalado precedentemente, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Itau Chile Administradora General de Fondos S.A., acordó realizar modificaciones adicionales a sus estatutos:

(i) Sustituyo la razón social de la sociedad por “ITAÚ ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”, pudiendo utilizar para fines publicitarios, propaganda u operaciones de Banco indistintamente bajo los nombres de fantasía “Itau Administradora General de Fondos” e “Itau Asset Management Administradora General de Fondos”.

(ii) Fijo texto refundido de los estatutos sociales.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2017, fecha de la aprobación de la Fusión por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, se ha producido la disolución automática y de pleno derecho de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., pasando Itaú Administradora General de Fondos S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

De este modo, todos los Fondos mutuos y carteras individuales que a esta fecha eran administrados por Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. pasan a ser gestionados por la sociedad absorbente y continuadora legal Itaú Administradora General de Fondos S.A., sin que las inversiones mantenidas por los partícipes y/o mandantes presenten modificaciones o alteraciones en cuanto a sus términos, condiciones y demás características originalmente contratadas por ellos. Ambas administradoras han tomado todas las medidas y resguardos necesarios para que los clientes de la Sociedad sigan operando regularmente.

Respecto a los Fondos de inversión se deben mantener de acuerdo a lo acordado por los aportantes de cada Fondo en sus respectivas asambleas extraordinarias, los cuales serán administrados por Itaú AGF.

30. HECHOS POSTERIORES

El 10 de enero de 2018 la Sociedad Administradora renovó la Boleta de Garantía N° 127017 por UF 10.000 constituida en beneficio del Fondo y con vigencia hasta el 10 de enero de 2019.

Entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (26 de febrero de 2018), no han ocurrido otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

* * * * *